



Ministerio de Relaciones Exteriores

Resolución N° 934.-

POR LA CUAL SE AUTORIZA A LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS A REMITIR FONDOS ADICIONALES EN CONCEPTO DE GASTOS DE OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO A LA EMBAJADA DE LA REPÚBLICA DEL PARAGUAY EN CANADÁ.

Asunción, **3** de septiembre de 2018

VISTO: La Resolución N° 68 del 30 de enero de 2018, “Por la cual se reglamentan las disposiciones sobre gastos de operación y mantenimiento de las Representaciones Nacionales en el exterior”.

La nota EP/CAN/1/N° 442 del 16 de agosto de 2018, por medio de la cual la Embajada de la República del Paraguay en Canadá, informa que ha realizado una transferencia bancaria a favor del Ministerio de Relaciones Exteriores por valor de US\$ 6.138,42.- (Dólares americanos seis mil ciento treinta y ocho con 42/100), importe que ha sido restituido a dicha Representación Diplomática por el gobierno de canadiense en concepto de devolución de Impuesto al Valor Agregado (IVA); y

CONSIDERANDO:

Que la Ley del Presupuesto asigna al Ministerio de Relaciones Exteriores en el Objeto del Gasto 854 - Transferencias a Representaciones Diplomáticas y Consulares, con Fuente de Financiamiento 30, Recursos Institucionales, los recursos a ser transferidos a las Representaciones Diplomáticas y Oficinas Consulares de la República del Paraguay destinadas a afrontar los gastos de operación y mantenimiento de las mismas.

Que por medio de la mencionada nota la Embajada de la República del Paraguay en Canadá solicita la remisión del importe devuelto por esa Representación Diplomática al Ministerio de Relaciones Exteriores, para dar cobertura a los próximos compromisos relacionados con la celebración de la III Ronda de Negociaciones de Mercosur y Canadá que tendrá lugar en el mes de septiembre próximo, así como otras actividades protocolares.

Que la máxima autoridad institucional está plenamente facultada para asignar de manera interna los rubros que le son asignados en el presupuesto.

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales,

EL MINISTRO DE RELACIONES EXTERIORES

RESUELVE:

- Art. 1° Autorizar a la Dirección General de Administración y Finanzas a remitir a la Embajada de la República del Paraguay en Canadá la suma de US\$ **6.706,79.- (Dólares americanos seis mil setecientos seis con 79/100)**, en concepto de fondos adicionales para gastos de operación y mantenimiento.
- Art. 2° Imputar la erogación indicada en el artículo anterior en el Rubro 854 – Transferencias a Representaciones Diplomáticas y Oficinas Consulares, del Tipo de Presupuesto I Programa 001, Administración General.
- Art. 3° Determinar que la Representación Diplomática que reciba los recursos asignados de conformidad con la presente Resolución, deberá cumplir con las normativas de uso del destino de fondos transferidos, de conformidad con las disposiciones vigentes.
- Art. 4° Comunicar a quienes corresponda y archivar.

Luis Alberto Castiglioni
Ministro

N° _____